

184

 ISER <small>Via Lactea Mineducación</small>	ACUERDO FORMATO	Código: F-GJR-04 Versión: 02 Fecha: 01/08/2024 Página: 1 de 5
--	--------------------------------------	--

**ACUERDO N 023 DE 2025
(5 DE DICIEMBRE)**

"Por cual se modifica el artículo primero del acuerdo 019 del 02 de octubre del 2024"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
RURAL - ISER**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 de 1993 del Estatuto General de Artículo 14 literal a), b) y ñ y,

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo 019 del 02 de octubre de 2024, el Consejo Directivo aprobó la solicitud de presentación y se autorizó al Rector del Instituto Superior de Educación Rural ISER para tramitar el Registro Calificado Único nuevo para el programa de Tecnología en Deportes, en modalidad híbrida, presencial–virtual en la Ciudad de Pamplona Norte de Santander y a distancia–virtual para en La Jagua de Ibirico en el Cesar, Cimitarra Santander y Tame en Arauca.

Que, el artículo primero del acuerdo en mención aprobó la solicitud de registro calificado nuevo del programa de Tecnología en Deportes modalidad híbrida, presencial – virtual en la ciudad de Pamplona Norte de Santander y a distancia – virtual para La Jagua de Ibirico en el Cesar, Cimitarra en Santander y Tame en Arauca.

Que, el día 7 de noviembre de 2024 el programa fue radicado ante el Ministerio de Educación Nacional a través de la plataforma Nuevo SACES.

Que, mediante concepto del 27 de junio de 2025, la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES recomendó al Ministerio de Educación Nacional no otorgar el Registro Calificado Único al programa en la denominación inicialmente presentada.

Que, el día 18 de septiembre de 2025, la Institución solicitó formalmente al Ministerio de Educación Nacional la remisión de copia del concepto emitido por la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de CONACES, relacionado con el estado del trámite del programa.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 5

Que, el 1 de octubre de 2025, mediante radicado No. 2025-EE-286666, el Ministerio de Educación Nacional notificó al Señor Rector el concepto emitido por CONACES, donde *“recomienda al Ministerio de Educación Nacional, NO OTORGAR el registro calificado único al programa de: TECNOLOGÍA EN DEPORTES del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER”*,

Que, el 19 de noviembre de 2025, el Consejo de Facultad, analizó los argumentos académicos y técnicos que sustentan la modificación de la denominación del programa de “Tecnología en Deportes” a “Tecnología en Deporte”, así como los ajustes curriculares correspondientes; y que, como resultado de dicho análisis, el Consejo de Facultad avaló la propuesta y recomendó su remisión al Consejo Académico para el trámite respectivo.

Que, mediante Acuerdo No. 046 del 19 de noviembre de 2025, el Consejo Académico aprobó la modificación del artículo primero del Acuerdo No. 019 de 2024, luego de realizar el análisis, discusión y deliberación técnica sobre el cambio de denominación del programa de “Tecnología en Deportes” a “Tecnología en Deporte”, así como la adopción del nuevo plan de estudios para dicho programa.

Que, según consta en la certificación expedida el 21 de noviembre de 2025 por el Profesional Universitario de Gestión de Recursos Financieros – Presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural, visible en el documento oficial radicado GRF-110-081-2025, se dejó constancia de que para dar cumplimiento al acuerdo “Por el cual se modifica la denominación del programa académico de Tecnología en Deportes a Tecnología en Deporte y se adoptan los ajustes curriculares correspondientes”, se efectuarán las partidas presupuestales necesarias una vez al Instituto Superior de Educación Rural le sea otorgado el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, se certificó que se realizarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar dentro de la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia fiscal en la cual se oferte el programa académico, garantizando así la disponibilidad de recursos institucionales para la implementación de la propuesta académica, conforme a los principios de planeación, sostenibilidad financiera y responsabilidad fiscal.

Que, según consta en el concepto jurídico emitido el 25 de noviembre de 2025 por la Profesional de Gestión Jurídica y Contratación, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, se determinó que la modificación del artículo primero del Acuerdo 019 del 02 de octubre de 2024 es jurídicamente viable, por cuanto se ajusta a las disposiciones establecidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019, normatividad que regula la autonomía institucional, la oferta y desarrollo de programas académicos y la

182

 ISER <small>Unidad Misionera</small>	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
FORMATO	Fecha: 01/08/2024	
	Página: 3 de 5	

exigencia de registro calificado previo para su apertura. Que, de acuerdo con dicho concepto, la propuesta de aprobar la solicitud de registro calificado nuevo del programa Tecnología en Deporte, en modalidad híbrida y a distancia para los diferentes municipios señalados, responde a criterios de pertinencia académica, ampliación de cobertura, fortalecimiento institucional y garantía de condiciones de calidad, conforme al marco legal aplicable, razón por la cual se concluyó que la competencia para adoptar esta decisión recae en el Consejo Directivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo 010 de 1993 y demás normas concordantes.

Que, conforme a la certificación emitida el 25 de noviembre de 2025 por la Profesional Especializada en Direccionamiento Estratégico y Planeación, se constató que el proyecto de acuerdo “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 019 del 02 de octubre de 2024”, mediante el cual se ajusta la denominación del programa académico de Tecnología en Deportes a Tecnología en Deporte atendiendo al concepto de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de CONACES, resulta plenamente coherente con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional 2021–2030 “Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa”. En particular, dicho ajuste contribuye al cumplimiento del Eje Estratégico 1, Formación Rural para el Desarrollo Humano; de la Línea Estratégica 2, Oferta de Programas de Pregrado y Posgrado con excelencia y pertinencia rural; y del Programa P8, Regionalización de la Oferta Educativa Rural, mediante el cual la institución ha impulsado la ampliación de cobertura en nuevos territorios desde la vigencia 2023, incluyendo la apertura de centros tutoriales aprobados mediante los Acuerdos 002 de 2023, 002 de 2024 y 018 de 2024. En consecuencia, la modificación propuesta se ajusta a la planeación estratégica institucional, fortalece el proceso de regionalización y soporta el desarrollo y pertinencia de la oferta académica del ISER.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo primero del Acuerdo 019 del 02 de octubre del 2024, el cual quedará así:

“Artículo primero: Aprobar la solicitud de registro calificado nuevo del programa de Tecnología en Deporte modalidad híbrida, presencial – virtual en la ciudad de Pamplona Norte de Santander y a distancia – virtual para La

 ISER <small>Viajando Misiones de Educacion</small>	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
FORMATO		Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 5

Jagua de Ibirico en el Cesar, Cimitarra en Santander y Tame en Arauca, con las siguientes características:

Nombre de la Institución	Instituto Superior de Educación Rural- ISER		
Nombre del programa	Tecnología en Deporte		
Título que otorga	Tecnólogo(a) en Deporte		
Campo Amplio	Servicios		
Campo específico	Servicios personales		
Campo Detallado	Deportes		
Área del conocimiento	Ciencias Sociales y Humanas		
Núcleo básico del conocimiento	Deportes		
Número de créditos	Obligatorios	86	
	Electivos	5	
	Total	91	
Nivel de programa	Académico	Pregrado	
	Formación	Tecnológica	
Porcentaje de incorporación de las TIC	46%		
Duración estimada del programa	6 semestres		
Ubicación y modalidad del Programa	Ubicación	Modalidad	
	Departamento de Norte de Santander: Pamplona	Híbrida: Presencial-virtual	
	Departamento de Cesar: La Jagua de Ibirico.	Híbrida: A distancia- Virtual	
	Departamento de Arauca: Tame		
Periodicidad de admisión	Semestral		
Dirección sede principal	Calle 8 N°8-155. Barrio Chapinero. Pamplona. N. de S.		
Teléfono sede principal	6075686868		
Correos electrónicos sede principal	rectoria@iser.edu.co ; acreditacion@iser.edu.co ; tdeportes@iser.edu.co		
Número de cupos del primer semestre	120		
Valor de la matrícula	1 S.M.M.L.V.		
Unidad a la que está adscrito el programa	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales		

183

 ISER <small>Vía todo Mirrechacón</small>	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del acuerdo 019 de 2 de octubre de 2024 quedarán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los cinco (05 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO .
Presidente Delegado

Proyectó:

GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
Secretaría

Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
Secretaría General

Fernando José Moreno Arrieta
P.U. de Gestión de Aseguramiento interno de la calidad

Sergio A. Caicedo P.
Sergio Andres Caicedo Parada
"Profesor Tiempo completo Ocasional.

Revisó:

Janeth León Parra zona
Profesional Especializada . de Gestión Jurídica y Contratación

Javier Andrés Perozo Hernández
Asesor Jurídico de la Gobernación Norte de Santander